



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO LABORAL

DEMANDANTE: WILMAR ALBERTO MOLANO GONZALEZ

DEMANDADO: CURTIEMBRES BUFALO SAS-ULTRA SAS y TEMPO SAS

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00051-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho la presente demanda ordinaria laboral, informándole que la misma fue devuelta a fin de que la parte actora subsanara las deficiencias anotadas en auto del 20 de mayo de 2.021 notificado por estado No. 077 del 21 de mayo de 2.021, el termino venció sin que a la fecha el demandante hiciera presentación de escrito de subsanación de demanda. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 23 de julio de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretario.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que en efecto mediante auto del 20 de mayo de 2.021 notificado por estado No. 077 del 21 de mayo de 2.021, la demanda fue devuelta para que la parte demandante subsanara las diferentes deficiencias que adolece.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T.S.S y el 90 del C.G.P, aplicable en material laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S, observa el Despacho que el término de traslado venció sin que el demandante presentara escrito alguno de subsanación de la demanda, por lo que inexorablemente se impone su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

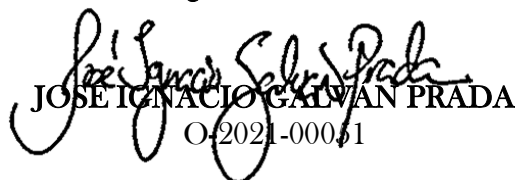
PRIMERO: RECHACESE la presente demanda, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: DEVUELVA los anexos de la demanda a la demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente, previa la respectiva compensación y anotación en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2021-00051

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 27 Mes 07 Año 2021
Notificado por el Estado N° 0109
La Providencia de fecha Día 23 Mes 07 Año 2021
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo